

que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7502** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 904/1979, promovido por «Vilaplana, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 26 de abril de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 904/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid, por «Vilaplana, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 26 de abril de 1978, se ha dictado, con fecha 30 de marzo de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de «Vilaplana, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de abril de 1978, ratificado por silencio negativo en vía de reposición, por el que se concedió el modelo de utilidad, número 231.907, por «Luminaria mejorada» en favor de «Verilux, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, lo anulamos, por no ser conforme a derecho, quedando su concesión sin valor ni efecto alguno. Sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7503** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 551/1979, promovido por el «Instituto para el Desarrollo y Estudio del Consumo, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de 16 de enero de 1978.*

En el recurso contencioso-administrativo número 551/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por el «Instituto para el Desarrollo y Estudio del Consumo, Sociedad Anónima», contra Resolución de este Registro de 16 de enero de 1978, se ha dictado con fecha 8 de noviembre de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Lorenzo Tabanera Herranz, en nombre y representación del «Instituto para el Desarrollo y Estudio del Consumo, Sociedad Anónima», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 16 de enero de 1978 y 22 de junio de 1979, éste desestimatorio de la reposición contra aquél, debemos anular y anulamos los citados acuerdos condecorando el rótulo de establecimiento número 124.348 y ordenando su inscripción en el Registro; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1985.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**7504** *RESOLUCION de 30 de enero de 1986, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 40/1982, promovido por «Modas de Galicia, Sociedad Limitada», contra acuerdos del Registro de 20 de septiembre de 1980 y 30 de marzo de 1981.*

En el recurso contencioso-administrativo número 40/1982, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Modas de Galicia, Sociedad Limitada», contra resoluciones de este Registro de 20 de septiembre de 1980 y 30 de marzo de 1981, se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando este recurso, debemos de anular como anulamos los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de diciembre), y 30 de marzo de 1981, este confirmatorio del anterior en reposición, actos que anulamos y dejamos sin efecto por no conformarse al ordenamiento jurídico, en cuanto deniegan a «Modas de Galicia, Sociedad Limitada» (MOGAL), la marca 919.731 «Africo», para los productos de la clase 25 que se especifican y, en su lugar, disponemos la concesión de dicha marca; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de enero de 1986.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7505** *RESOLUCION de 16 de enero de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de su Resolución, dictada el 30 de diciembre de 1985, en el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Reyes Gomis, contra las Resoluciones de 9 y 30 de abril de 1985, de la Dirección General de este Instituto.*

Con fecha 30 de diciembre de 1985, la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, dictó Resolución en el recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Reyes Gomis, contra Resoluciones de fecha 9 y 30 de abril de 1985, de esta Dirección General, por las que se anuncia convocatoria para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio y de Sección en los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, siendo el tenor literal de su parte dispositiva el siguiente:

«Esta Dirección General resuelve:

Declarar inadmisibles y no admitir el recurso de reposición interpuesto fuera de plazo por don Adolfo Reyes Gomis, contra Resolución de fecha 9 de abril de 1985, rectificada por otra de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de los días 16 de abril y 6 de mayo de 1985), de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, en relación con la convocatoria para la provisión, entre otros, de un puesto vacante de Jefe de Sección de Nefrología en el Hospital de Elche (Alicante), de la Comunidad Autónoma del país Valenciano.

La presente Resolución, cuya parte dispositiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, deberá ser notificada a las partes interesadas, advirtiéndoles de su derecho a impugnarla mediante recurso de alzada ante la Dirección General de Planificación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 5 de febrero de 1985, en relación con el 122, punto 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 16 de enero de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.